

TSJM. Perfil de Celso Rodríguez Padrón

18.10.24



Celso Rodríguez Padrón, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, prototipo de juez conservador y activista de la APM y que, al igual que el recientemente jubilado **Manuel García Castellón**, ha estado más tiempo fuera que dentro de los juzgados. Y a diferencia de García Castellón no ha estado ni en París ni Roma, sino en la sede madrileña del CGPJ.

Probablemente en uno de los lugares estratégicos para estar al cabo de la calle de los entresijos de la carrera judicial, con sus miserias y sus grandezas. **Sus 14 años al frente de la secretaria general del CGPJ le han otorgado un papel determinante para su propia trayectoria, pero también para otros muchos colegas suyos.**

Nacido en Ribavia (Orense) en 1962. Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela (1980-1985). Pertenece a la 35 promoción de 1988. Escalafón 2024: N.º 649. Antigüedad en la carrera judicial: 35 años y 6 meses. **Ha estado en servicios especiales un total de 18 años, primero como letrado del CGPJ, desde enero de 1995 a septiembre de 1998, y después, durante otros 14 años, como Secretario General del CGPJ (1999-2013).** Durante ese tiempo fueron presidentes del CGPJ:

- Francisco Javier Delgado Barrio. APM. (1996-2001)
- Francisco José Hernando Santiago (2001-2008)
- Carlos Dívar Blanco (2008-2012)
- Gonzalo Moliner Tamborero (2012-2013)

Tras la llegada de **Carlos Lesmes** pasó a la **Audiencia Provincial de Madrid (Penal)** donde estuvo 6 años hasta que en el **2019 fue elegido por el Pleno del CGPJ Presidente del TSJM con el apoyo de 14 de sus 21 miembros.**

Preside desde ese mismo año la **Sala de Gobierno del TSJM** compuesta mayoritariamente por **calificados miembros de la APM:**

Miembros natos:

Juan Pedro Quintana Carretero. Presidente Sala Contencioso TSJ (Francisco de Vitoria)

María Aurora de la Cueva Aleu. Presidenta Sala Social TSJ

Juan Pablo González González. Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid (APM). Recusado por sus propios compañeros para poder formar parte de tribunales de Gürtel dada sus fuertes vinculaciones con el PP.

María Jesús del Barco Martínez. Juez Decana de Madrid. Presidenta Nacional APM

Miembros electos:

Rafael de los Reyes Sainz de la Maza. Magistrado Sec. 20 Audiencia Provincial Madrid. APM

María Jesús López Chacón. Magistrada Juzgado Violencia sobre la Mujer 1 Madrid. APM

María Fátima Beardo Olivares. Magistrada Adscripción Territorial TSJ Madrid. APM

El 10 de noviembre 2023 esta Sala de Gobierno acordó por unanimidad adherirse al comunicado emitido por las cuatro asociaciones judiciales que habían manifestado su **protesta por los términos del acuerdo del PSOE y Junts sobre la ley de amnistía**.

Rodríguez Padrón ha presidido la sala que admitió a trámite la **querrela** y después ha elevado al Tribunal Supremo por estar relacionado el FGE para que sea investigada por revelación de secretos la que presentó, entre otros, **Alberto González Amador**, pareja de **Isabel Díaz Ayuso**, contra **María Pilar Rodríguez Fernández**, Fiscal Jefa de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Madrid y el fiscal **Julián Salto Torres**, fiscal de delitos Económicos de la fiscalía provincial de Madrid.

También ha presidido las Salas que en octubre 2024 han inadmitido las querellas del periodista Máximo Pradera y Pedro Sánchez, a través de la Abogacía del Estado, contra el juez Peinado.

Asimismo, junto a sus compañeros **Francisco José Goyena** y **María Prado** tiene que decidir sobre si investigan o no por 4 delitos de corrupción a **Ana Millán**, actual Vicepresidenta 1ª de la Asamblea de Madrid, ex alcaldesa de Arroyomolinos e íntima amiga de Isabel Díaz Ayuso.

En el 2008 fue elegido Portavoz y miembro del Comité Ejecutivo de la APM.

Algunas de sus reflexiones públicas

“Un efecto negativo que se debe, en esencia, a la situación de desatención que sufre nuestro sistema desde hace años (...) como causa directa la falta tradicional de una voluntad política decidida y alejada de la intensidad de la contienda partidista, lo que supone un obstáculo verificado y lamentablemente incontestable para ‘poner fin a este estado de cosas (...) En los últimos tiempos, precisamente por llevar a cabo la aplicación de las leyes con la independencia que nos caracteriza como nota esencial, hemos sido objeto de ataques y descalificaciones que resultan intolerables (...) El descrédito que se proyecta sobre el Poder Judicial ante la sociedad –ha continuado- debe alarmar a quien defienda, o simplemente conciba la fortaleza de las instituciones como un valor esencial para fortalecer al mismo tiempo el sistema democrático”.
(Discurso acto de apertura de Año Judicial 2023-24 en la Comunidad de Madrid)

*“En la actualidad ya no me atrevo a hablar de los tres poderes clásicos de la teoría del Estado moderno. Creo que ya sólo existen dos: el poder político y el poder judicial. El Poder Judicial es -porque lo tiene que ser- ajeno a la dinámica política: no se mueve por intereses partidistas ni tiene por finalidad alcanzar y conservar el poder. Tiene encomendada, además, una función constitucional irrenunciable: proteger a los ciudadanos ante lo que puedan ser los excesos jurídicos de la Administración, que es la proyección instrumental del poder ejecutivo. **Sin una separación de poderes garantizada, lo que pelagra en realidad es la propia democracia (...)** El método tradicional de ampliación de la planta judicial está agotado. No se trata de crear cada año más juzgados. La intervención en este proceso del Ministerio de Justicia y de las distintas Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Administración de Justicia lo dificulta notablemente (...) Siempre he defendido que el sistema de elección de los vocales judiciales por la carrera judiciales el que se ajusta a cuanto quiso la Constitución. Y lo reitero. **El método de elección parlamentaria íntegra -más bien de los partidos políticos- contamina la imagen del órgano de gobierno y buena parte de sus actos en una espiral de descrédito que ha venido minando una figura bien concebida en origen. Ha causado un daño enorme a la institución por la proyección de esa imagen de control político de la Justicia. Injustamente, esto se traslada luego en percepción sobre la llamada “politización de la Justicia”.***

(Conflegal. Entrevista a Celso Rodríguez.16.10.23)